

**DECRETO, DECLARANDO INSTALADO EL CONGRESO EN SU X PERÍODO CONSTITUCIONAL**

Aprobado el 24 de Enero de 1877

Publicado en La Gaceta No. 4 del 27 de Enero de 1877

El Presidente de la República de Nicaragua á sus habitantes- Sabed- Que el Soberano Congreso ha dispuesto lo siguiente.

El Soberano Congreso de la República de Nicaragua – Declara:

Único.- Háse por instalado el Congreso en su X período constitucional - Al P. E.- Sala de sesiones – Managua, enero 24 de 1877- J. Argüello Arce, S. P.- Francisco Padilla, D. S.- J. Gregorio Cuadra. S.S. – Por tanto: Ejecútese i publíquese con la solemnidad debida – Managua, enero 24 de 1877- P. Joaquín Chamorro. El Ministro de Gobernación - Rosalío Cortés.